



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



M y n i a m

**D.A. EXENTO N° 6.779**  
SAN BERNARDO, 21 de Julio de 2011.-  
**VISTOS**

- S.A.;
- La solicitud de Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY
  - El Memorándum Interno N° 1.153, de fecha 19 de Julio de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **DECRETO**

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Sala de ventas, arriendo de bienes inmuebles, urbanización y loteo" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.; R.U.T. N° 96.900.030-K
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en La Caridad N° 15511, Nova Vida, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá realizar cambio de destino de vivienda a comercio y regularizar sala de ventas y la obtención de la recepción final en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Inmediato. Oficina de Partes y ARCHIVO/